


CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
3773/2020	La Junta de Gobierno Local

**ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 12 de junio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 3773/2020. Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

 **RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANUALIDAD 2020 Y DE LAS BASES REGULADORAS PARA SU CONCESIÓN**

La Alcaldía-Presidencia propone: El Ayuntamiento de Teulada, desde sus distintas áreas, pretende seguir avanzando en el fortalecimiento del movimiento asociativo mediante el fomento de aquellas tareas y actividades que contribuyan al desarrollo de un municipio más plural y participativo. Asimismo, desde la óptica de gestor de recursos públicos, el Ayuntamiento debe velar por el buen uso de estos, un uso que debe ir destinado desde la participación ciudadana a la mejora de lo colectivo, por supuesto, dentro del marco jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta propuesta tiene por objeto aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2020 Y LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS MISMAS.

Visto el informe de fiscalización en conformidad emitido por la Intervención Municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente:

PRIMERO.- Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2020.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones recogidas en el Anexo de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar los créditos presupuestarios de las aplicaciones presupuestarias siguientes, para atender los compromisos derivados de esta convocatoria, hasta una cuantía máxima de la consignación presupuestaria:

ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Agricultura, Ganadería y Pesca	4100.48916	1.500,00€
Cultura	3341.48916	10.600,00€
Fomento	4310.48916	3.300,00€
Participación Ciudadana	9241.48916	4.000,00€



Servicios Sociales	2311.48916	12.000,00€
--------------------	------------	------------

CUARTO.- Publicar extracto de esta Resolución y de su Anexo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

